



2015-00908

INFORME SECRETARIAL. 28 de noviembre de 2023, en la fecha informo a la señora juez, que el suscrito no puede dar cumplimiento al numeral tercero del auto del 20-11-2023, que ordeno la devolución de los dineros a quien hubieren sido retenidos por cuanto dentro del proceso de la referencia obran SIETE (07) órdenes de pago a favor del BANCO POPULAR S.A., las cuales no se tiene certeza si fueron tenidas en cuenta para la terminación del proceso por pago total de la obligación a efectos de proceder con la anulación de las mismas y elaborar nuevamente las órdenes de pago a favor de quien le haya sido retenidos.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

JAIMÉ ENRIQUE RAMÍREZ BAUTISTA
Secretario

28-11-2023

R